

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA.

CUANTIA: \$.1.600,00

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de Octubre del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: (1) el señor Ingeniero RENE ASAEL VILLACIS VINUEZA, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, dignese incorporar una más de la cual conste la siguiente de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero RENE ASAEL VILLACIS VINUEZA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) La compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el once de septiembre del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintisiete de octubre del mismo año. B) Con fecha treinta de septiembre del año dos mil cuatro, se celebró la Junta General de socios de la Compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., en que se resolvió aumentar el Capital Social en MIL SEISCIENTOS DOLARES, mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas correspondientes a los años dos mil y dos mil uno, con lo que el capital social de la compañía ascendió a DOS MIL DOLARES, y reformar los estatutos sociales de la compañía, según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante. En forma adicional la referida Junta resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto

Social, referente al Objeto social, y los artículos los Décimo Octavo, Decimo Noveno y Vigésimo Primero, que trata de la duración de funciones del Presidente y Gerente General, en los términos que constan mas adelante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía otorgo la siguiente escritura: Elévase el capital social de la Compañía TECNI-DIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$.400,00) a DOS MIL DOLARES (US\$.2.000,00). Por lo que el artículo CUARTO dirá: "El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES (\$.2.000,00), dividido en dos mil (2000) participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR (\$1,00) cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías." **CUARTA:** Dicho aumento de capital consistente en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$.1.600,00) se realizará de la siguiente manera:.....

NOMBRE DE.....	CAPITALIZACION.....
SOCIO.....	DE UTILIDADES.....
RENE ASACL VILLACIS.....	1.340.00.....
NUVIA BUSTAMANTE C.....	168.00.....
JOSE EDUARDO VITERI.....	92.00.....
TOTAL.....	1.600.00.....

Los Socios suscritores son de nacionalidad ecuatoriana.

QUINTA: Al Artículo Tercero de los Estatutos se añadirá el numero CINCO que dirá: "Importación, exportación, comercialización, etc., de libros, revistas, manuales.

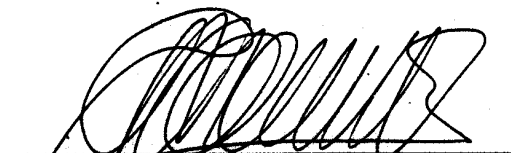
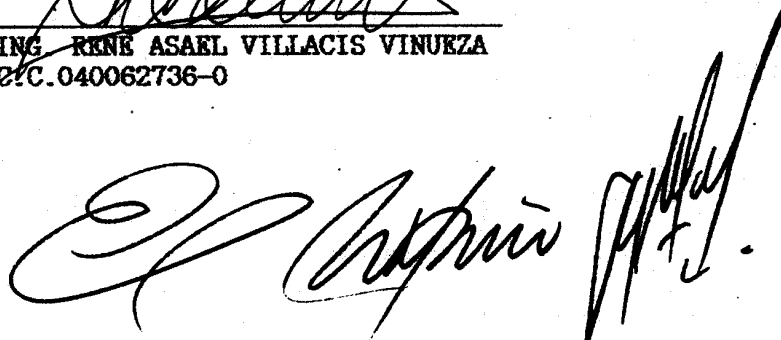
paquetes de software, equipos electrónicos médicos y de medicina alterna, laboratorios electrónicos y virtuales, software educativo, software de idiomas, consumibles para impresoras, cursos y entrenamientos de todos los programas, software así como equipos o áreas de las diferentes tecnologías, diseño de páginas web, proveer servicio de Internet, realizar ventas y compras por Internet, servicio de copiado de documentos, digitalización de documentos, almacenamientos digital de documentos, servicios varios por medio de páginas de Internet." **SEXTA:** En base a las reformas de los estatutos los siguientes artículos dirán: **ARTICULO DECIMO OCTAVO:** literal a): "Nombrar y remover al Gerente General y Presidente de la compañía por un periodo de cuatro años y fijar sus remuneraciones"; el **ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE.-** dirá: "El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Socios por un periodo de cuatro años, pudiendo..."; el **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.-** dirá: "El Gerente General será elegido por la Junta General de Socios por un periodo de cuatro años pudiendo..." **SEPTIMA:** En base al aumento de capital y reforma de estatutos, la compañía emitirá nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, procediendo al reemplazo de las anteriores que quedaran sin ningún valor. **OCTAVA:** El cuadro de Integración de capital quedará de la siguiente manera: **"VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía es de dos mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$2.000.00), suscrito y pagado de la forma constante en el

cuadro de integración siguiente:.....

NOMBRE DE.....	CAPITAL.....	CAPITALIZACION.....	CAPITAL.....	NUMERO
SOCIO.....	ACTUAL.....	DE UTILIDADES.....	TOTAL.....	PARTICIP
	DOLARES.....	DOLARES.....	DOLARES.....	
RENE ASAEL VILLACIS...	360.00...	1.340.00.....	1.700.....	1.700
NUVIA BUSTAMANTE C....	32.00.....	168.00.....	200.....	200
JOSE EDUARDO VITERI....	8.00.....	92.00.....	100.....	100
TOTAL.....	400.00...	1.600.00.....	2.000.....	2.000

NOVENA: La totalidad del capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado. Para los efectos consiguientes, quien otorga este instrumento declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital: a) que el cuadro de aumento de capital ha sido legalmente elaborado y, que sus valores han ingresado a la contabilidad de la sociedad; b) que la compañía no tiene contrato con ninguna Institución pública del Estado; c) que la cuantía del mismo asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria de Socios antes indicada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste

se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.


ING. RENÉ ASACL VILLACIS VINUEZA
C.C. 040062736-0

0000004

Quito 20 de Julio del 2004

Sr. Ing.
RENE ASAEL VILLACIS VINUEZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General de Socios de la COMPANIA TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., realizada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de DOS años.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La COMPANIA TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 11 de Septiembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre del 2000.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA.

Eduardo Viteri

ING. JOSE EDUARDO VITERI VITERI
PRESIDENTE
C.C.170820383-9

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la COMPANIA TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., Quito, 20 de Julio del 2004.

Rene Asael Villacis Vinueza
ING. RENE ASAEL VILLACIS VINUEZA
C.C.04006273640

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5873** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **30 JUL. 2004**



REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3333V1222
 CASADO NUVIA ESPERANZA HUSTAMANTE
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 CELIO VILLACIS
 DIGNA VINUEZA
 QUITO 04/02/2003
 04/02/2015
 REN 0445966
 PCH
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 040062736-0
 VILLACIS VINUEZA RENE ASael
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 12 JUNIO 1961
 001-1 0035 00103 M
 CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1961



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0315 0400627360
 NUMERO CEDULA
 VILLACIS VINUEZA RENE ASael
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 BENALCABAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo de Leyes, se reúnen los señores Socios de la Compañía TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA., en su local social situado en la Ruiz de Castilla 149 y Sosaya, de esta ciudad.

Siendo las diez horas, el Presidente de la Compañía, Ingeniero Eduardo Viteri Viteri, pide que por Secretaría se compruebe el quórum. Para este efecto, se designa al señor ingeniero René Villacis, como Secretario de esta Junta.

Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: Señor ingeniero RENE ASHEL VILLACIS VINUEZA, poseedor de 360 participaciones de UN dolar cada una; Señora NUVIA ESPERANZA BUSTAMANTE CARPIO, poseedora de 32 participaciones de UN dolar cada una; y, señor Ingeniero JOSE EDUARDO VITERI VITERI, poseedor de 8 participaciones de UN dolar cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta.

Estando presente el cien por ciento del capital de la compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión y propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía.

A continuación la Presidenta de la Compañía, somete a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de Dos mil dolares, mediante capitalización de utilidades no distribuidas de los años 2000 y 2001, de los socios para este fin.

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la moción de la Presidencia de la Compañía y resuelven elevar el capital social de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400,00) a DOS MIL DOLARES (\$2.000,00), de la siguiente manera: mediante capitalización de utilidades no distribuidas por la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES, conforme lo previsto en el Artículo 140 numeral 4° de la Ley de Compañías.

Se pone en consideración la necesidad de ampliar el Objeto Social de la Compañía. Luego de algunas deliberaciones se resuelve la ampliación del Objeto social, por lo que deberá añadirse en el Artículo Tercero de los Estatutos el numeral CINCO, que dirá: "Importación, exportación, comercialización, etc., de libros, revistas, manuales, paquetes de software, equipos electrónicos médicos y de medicina alterna, laboratorios electrónicos y virtuales, software educativo, software de idiomas, consumibles para impresoras, cursos y entrenamientos de todos los programas, software así como equipos o áreas de las diferentes tecnologías, diseño de páginas web, proveer servicio de Internet, realizar ventas y compras por Internet, servicio de copiado de documentos, digitalización de documentos, almacena-

mientos digital de documentos, servicios varios por medio de páginas de Internet."

Además se pone de manifiesto que los nombramientos de los administradores deberían ampliarse en su plazo de dos a cuatro años de duración, lo que es aprobado por la Junta y se reforman los siguientes artículos: ARTICULO DECIMO OCTAVO: LITERAL A). que dirá: "Nombrar y remover al Gerente General y Presidente de la compañía por un periodo de cuatro años y fijar sus remuneraciones"; el ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE.- dirá: "El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Socios por un periodo de cuatro años, pudiendo..."; el ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.- dirá: "El Gerente General será elegido por la Junta General de Socios por un periodo de cuatro años pudiendo..."

En virtud del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES (\$2.000.00), dividido en dos mil (2000) participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR (\$1.00) cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

"VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de dos mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$2.000.00), suscrito y pagado de la forma constante en el cuadro de integración siguiente:

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL DOLARES	CAPITALIZACION DE UTILIDADES DOLARES	CAPITAL TOTAL DOLARES	NUMERO PARTICIP.
RENE ASael VILLACIS	360.00	1.340.00	1.700	1.700
NUVIA BUSTAMANTE C.	32.00	168.00	200	200
JOSE EDUARDO VITERI	8.00	92.00	100	100
TOTAL	400.00	1.600.00	2.000	2.000

En base al aumento de capital y reforma de estatutos, la compañía emitirá nuevas participaciones por el valor de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, procediendo al reemplazo de las anteriores que quedaran sin ningún valor.

Los Socios por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el Aumento del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales.

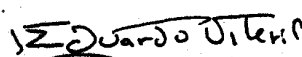
El señor Ingeniero Rene Asael Villacis Vinuesa, en su calidad de Gerente General queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

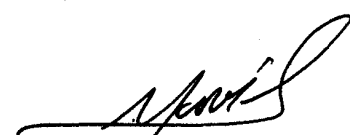
Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, por secretaría se da

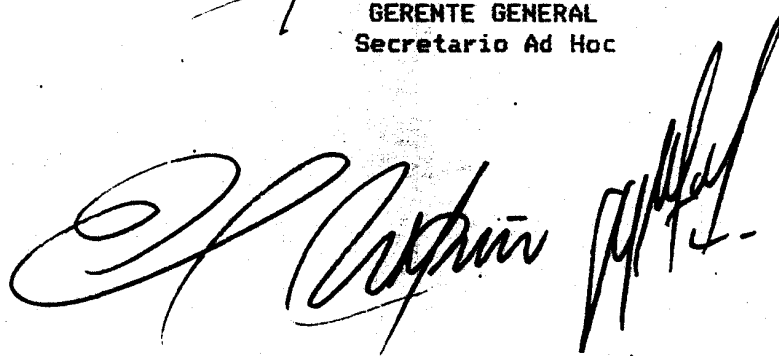
0000006

lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna levantándose la sesión a las 11h.45.


ING. JOSÉ EDUARDO VITERI VITERI
PRESIDENTE

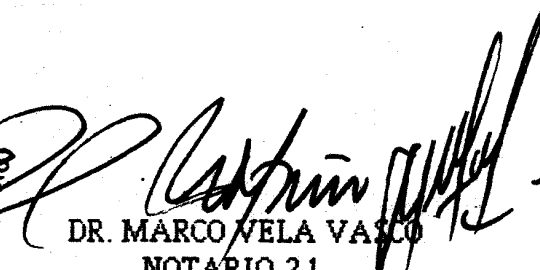

SRA. NUVIA ESPERANZA BUSTAMENTE CARPIO


ING. RENE ASael VILLACIS VINUEZA
GERENTE GENERAL
Secretario Ad Hoc



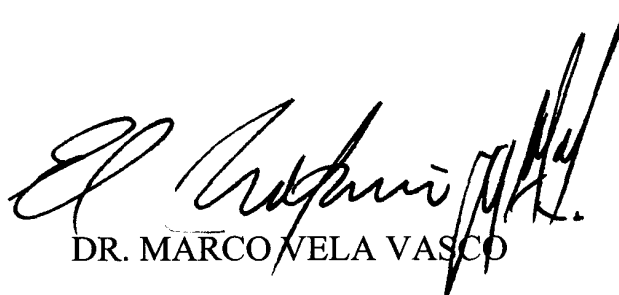
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 15 de octubre del 2004.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución N° 04.Q.IJ.4128 de 22 de octubre del 2004, dictada por la Directora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito (Encargado), mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 26 de octubre del 2004.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

ZON: Mediante Resolución número 04.Q.IJ. 4128 dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de Octubre del 2004, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 12 de Octubre del 2004. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en ésta Notaría el 11 de Septiembre del año 2.000.- Quito a, 27 de Octubre del 2.004.-

Rueda
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 22 de octubre del 2.004, bajo el número **3032** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3326** del Registro Mercantil de veinte y siete de octubre del año dos mil, a fs **3828** vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TECNIDIGITAL SERVICE T.D.S. CIA. LTDA."**, otorgada el 12 de octubre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1833**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31713**.- Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/lg.-